

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA AUTO DE SUSTANCIACIÓN 680014003017-2020-00297-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, Informando al señor Juez de la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante y a cargo del demandado, para efectos de su aprobación es como sigue:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2020

COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO **TOTAL**

\$ 64.700 \$ 64.700

SON: SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS.

ERÓMICA MENESES SUAREZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente considera el despacho que la liquidación de las costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría, de conformidad con lo señalado en providencia del 13 de noviembre de 2020, ordinales tercero y cuarto, y que acto seguido se transcribe, se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso, en consecuencia, se impartirá aprobación a la misma:

COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO **TOTAL**

\$ 64.700 \$ 64.700

SON: SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por la Secretaría del Despacho, con sujeción a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, SE ORDENA la remisión de las diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bucaramanga

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

RICIO BENAVIDES

Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NRO. 139 HOY 30 de 520

MENESES SUÁREZ

Secretaria